



ANGOL, 18/04/2022

AUTORIZACION N° 208

VISTOS:

- a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- b) Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2022.
- e) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud
- f) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis “La Compra Ágil”.
- g) Memorándum N°33 de fecha 23 de marzo de 2022 de Encargado de Infraestructura Sr. Diego Antillanca Rivera a Director Comunal de Educación de Angol, Sr. Jorge Espinoza Nualart.
- h) Compra Ágil ID 2752-16-COT22.
- i) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Servicio de Mantención y Poda de árboles para Escuela José Elías Bolívar Herrera, con cargo a Subvención General.

AUTORIZACION:

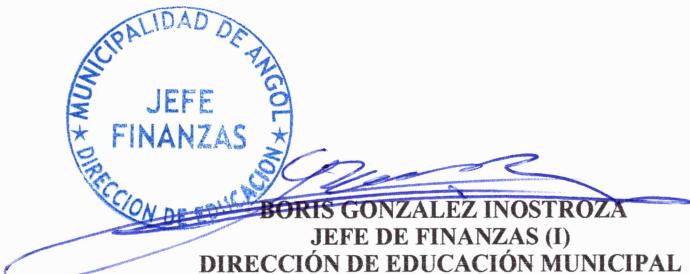
1.- Autorizase **Orden de Compra N° 2752-6-AG22**, a través de la modalidad de Compra Ágil, a **Servicios Podasur Limitada, R.u.t. N°76.778.375-2**, con el fin de subsanar la necesidad de Servicio de Mantención y Poda de árboles para Escuela José Elías Bolívar Herrera, con cargo a Subvención General.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención General por un monto total de **\$952.000.- (IVA incluido)**.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**



OSCAR ESTRADA CARDENAS
ENCARGADO DE ADQUISICIONES SEP 3
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DE FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/THO/OEC/oec

DISTRIBUCION:
- Expediente de Pago.